



Cabildo extraordinario, en primera instancia  
 por D. Juan M.<sup>o</sup> de Jovera, Alcalde ma-  
 yor y Teniente de Corregidor por D. M. de  
 esta Sta. Ciudad, D. Juan Lou. Yguiedo,  
 D. Ramon Reyta, D. Angel Ferras, Cabildo-  
 ro y perpetuos; D. Miguel Salvador Oala-  
 rino Diputados del Común, y D. Juan Sotero  
 Escribano Regidor y Don. Fr. de. Real. y  
 acordaron lo siguiente

Citacion / En este Ayuntamiento cubo al Postero  
 de Sala para su presencia y testificac<sup>o</sup> ha-  
 ver estado a todos los C. Capitulares para  
 quienes se le han entregado cédulas.

Cas. de }  
 Privilegiacion }  
 los motivos f. de }  
 expacion }

Los Caballeros Capitulares que se  
 hallan presentes en este acto, pidiéron  
 al Sr. Alcalde mayor que previendo de Jus-  
 ticia se sirviese determinar, si se pudiese  
 tenerse entendido que los C. D. Nicolas  
 Lambert, D. Victoriano Lopez Llano,  
 D. Pedro Rato y D. Mateo Meras Rivas,  
 y D. Jose M.<sup>o</sup> Polandi Jurados Personeros  
 en este publico, se hallan enfermos;

